



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 3 de julio de 2017

Ingeniero

[Redacted Name]

Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2017-0132 de fecha veintiséis de junio del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

1. Deseo saber la diferencia de ríos y quebradas.
2. Cuales son los parámetros que MARN determina si es río o quebrada.
3. Que se debe hacer si se desea cambiar la denominación de Río a Quebrada.
4. Me pueden enviar el listado de Ríos y Quebradas del País, primordialmente el Departamento de Chalatenango.

Se envió el requerimiento a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, la cual nos informó lo siguiente:

1. R/ La definición la puede encontrar en un Diccionario Geográfico, Se encuentra en la Gerencia de Información Territorial, Arq. Enrique Canales.
2. R/ Esta no es competencia del CNR.
3. R/ Si ha detectado en nuestra cartografía una mala identificación o rotulación de toponimia, pues se tiene que hacer un estudio de seguimiento a la cuenca y no dejarse ir por el tiempo cíclico del río. El instituto puede hacerlo sin embargo debe avocarse a la institución para que especialistas en hidrografía lo analicen.
4. R/ Se tiene el Producto denominado "Cobertura Geográfica por Km2 o Fracción", tiene un arancel de \$3.80, por Km2, para el departamento de Chalatenango se cuentan con más de 4900 elementos entre ríos y quebradas, lo puede adquirir en Ventanilla de comercialización.

Atentamente,



Licda. Fátima Mercedes Huezó Sánchez
Oficial de Información